

EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSIÓN: 00

Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

(000494) 29 Juli 2018

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral y atención al público en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. - EMPAS S.A."

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS S.A.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y.

CONSIDERANDO:

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 100-003-2018, expedida el día viernes quince (15) de junio de 2018, por el Gobierno Nacional mediante el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la cual se invita a las entidades para que sin afectar el servicio público puedan establecer horarios flexibles para que sus servidores aprecien los partidos de la selección Colombia en el Mundial.
- 2. Que para dar cumplimiento a la Circular anteriormente enunciada y que los funcionarios de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. - EMPAS S.A., puedan disfrutar del partido por octavos de final de la Copa Mundial de la FIFA a celebrarse el día martes tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. - EMPAS S.A., el cual guedara así: El día martes tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018) de 7:00 a.m., hasta la 1:00 p.m., en jornada continua, dando cumplimiento a la Circular Externa 100-003-2018, expedida el día viernes quince (15) de junio de 2018, por el Gobierno Nacional mediante el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la cual se invita a las entidades para que sin afectar el servicio Público puedan establecer horarios flexibles para que sus servidores aprecien los partidos de la selección Colombia en el Mundial.



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CÓDIGO: FOGJ-24

VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN

000434

Pág. 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad y en lugares visibles de EMPAS S.A.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los

2 9 JUN 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN CARLOS REATIGA RINCÓN Gerente Suplente

Elaboró	Eduard Andrey Ramos Silva	Profesional III SG	() OBV
Revisó	Javier Enrique Landazábal Martínez	Asesor de Gerencia – Grado 02	(Au I
Vo.Bo	Nelson Andrés Mantilla Oliveros	Secretario General (E)	